

Resolución N° 5457 Exp. 2021-25-3-007477

Montevideo, 2 1 DIC. 2021

<u>VISTO:</u> Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva informe sobre la proyección de Ciclo Básico Semipresencial para 2022 y una nueva propuesta para su implementación en nuevos destinos.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 660 de fecha 15 de marzo de 2021, recaída en el Exp. 3/1174/2021, se autorizó la creación de grupos en los Liceos de Puntas de Valdez y Ecilda Paullier en la modalidad Semipresencial, con el fin de permitir el egreso de los estudiantes que vienen participando de la propuesta de referencia;

II) que asimismo en el citado Acto Administrativo se encomendó a la Inspección General Docente en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, el estudio y análisis pertinente con el fin de identificar aquellos Centros Educativos a los cuales podría trasladarse la propuesta de Ciclo Básico semipresencial para el año 2022.

CONSIDERANDO: I) Que la propuesta está orientada a jóvenes y adultos que no han podido culminar el Ciclo Básico, con condicionantes de accesibilidad territorial u otras que impiden la concurrencia regular a los centros educativos. Su diseño curricular, por asignaturas, habilita a transitar Educación Media Básica en trayectos singulares y flexibles, semestralizados, en un formato semipresencial, con un trabajo desarrollado en el aula virtual y dos encuentros presenciales al mes;

II) que desde su comienzo se pensó en una implementación flexible, móvil, con posibilidad de trasladarla a los lugares donde la demanda así lo requiera, una vez que se hubiera atendido la población local. Esta situación ya ha sido contemplada en los centros de Blanquillo, Ecilda



Paullier y Puntas de Valdez, permitiendo el egreso de los estudiantes de las localidades y de las zona aledañas;

III) que en cumplimiento a lo encomendado, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, eleva el informe correspondiente (fs.1 a 2) donde expresa que: a) de acuerdo a lo informado por la Inspección Regional y la Inspección de Institutos y Liceos, el departamento de Durazno podría ser uno de los lugares donde implementar el Ciclo Básico Semipresencial dado que su comunidad educativa ha manifestado interés y respaldado su solicitud con un relevamiento inicial, del cual surge que el Liceo de Carlos Reyles cuenta con 19 interesados en culminar el Ciclo Básico a través de esta semipresencial. así como con las condiciones necesarias implementación; b) según lo registrado en el Sistema Corporativo, en el grupo de Ciclo Básico Semipresencial Rural que funciona en el Liceo N°2 de San Carlos, se detecta la asistencia de 20 estudiantes adultos dentro de los 40 que asisten a dicho plan. Se entiende oportuno, en acuerdo con la Inspección Regional, ofrecer a esta población adulta una propuesta acorde a sus necesidades e intereses; c) de acuerdo con la Inspección de Institutos y Liceos en la zona oeste de Montevideo existe la inquietud de varios centros educativos de incorporar una nueva oferta educativa que permita atender a jóvenes y adultos que buscan culminar el Ciclo Básico. Al mismo tiempo podría darse respuesta a las familias de los estudiantes ofreciendo una oportunidad para que los adultos avancen en su trayectoria educativa por lo que eventualmente puede considerarse el Liceo N°60 u otro de esa zona;

IV) que finalmente la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa solicita la incorporación del Ciclo Básico Semipresencial dentro de la oferta educativa de los Liceos N°60 (u otro de la zona), San Carlos N°2 y de Carlos Reyles;

V) que en lo que refiere al Liceo de Carlos Reyles es pertinente habilitar la incorporación a la propuesta del Ciclo Básico Semipresencial, la población de otras localidades del departamento de Durazno y zonas aledañas, para lo cual la Inspección Docente realizará las acciones de articulación necesarias con el equipo de Dirección del citado centro educativo.



ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

- 1) Autorizar la creación para el año 2022, de grupos en la modalidad de Ciclo Básico Semipresencial en los Liceos N°60 de Montevideo, San Carlos N°2 y de Carlos Reyles, para continuar avanzando en la proyección y alcance de esta propuesta educativa que tiene como fin garantizar el derecho a la educación de jóvenes y adultos que no han podido culminar sus estudios.
- 2) Determinar que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza proceda en consecuencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de Inspección Docente en cuanto al número de grupos a crearse en cada centro.
- 3) Disponer que en el caso del Liceo de Carlos Reyles, Inspección Docente deberá, en articulación con el Equipo de Dirección del centro, realizar las acciones que correspondan, a fin de incorporar población de otras localidades del departamento de Durazno y zonas aledañas, a la propuesta del Ciclo Básico Semipresencial.
- 4) Encomendar a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa en coordinación con la Inspección Docente el seguimiento de la implementación y posterior evaluación del Ciclo Básico Semipresencial, en los nuevos destinos determinados en la presente Resolución.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 2) y 3) y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Cumplido, siga a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección General de Educación Secundaria